



CHACRAS DE CORIA, 26 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0008795/2021, en el cual el Ing. Agr. Amael Eloi APONTE LACHICA, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Especialista en Viticultura, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que el citado egresado ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 513/2009-D. ratificada por la Ordenanza N° 2/2010-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de ESPECIALISTA EN VITICULTURA al egresado de esta Casa de Estudios Ing. Agr. Amael Eloi APONTE LACHICA (DNI N° 95.664.572).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 955/2022 _ _ _ _

MFR